



Naciones Unidas

Informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares

**29º período de sesiones
(3 a 12 de septiembre de 2018)**

**30º período de sesiones
(1 a 12 de abril de 2019)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 48



Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 48

**Informe del Comité de Protección
de los Derechos de Todos los
Trabajadores Migratorios y
de Sus Familiares**

**29º período de sesiones
(3 a 12 de septiembre de 2018)**

**30º período de sesiones
(1 a 12 de abril de 2019)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Decisiones adoptadas por el Comité	1
II. Cuestiones de organización y otros asuntos	2
A. Estados partes en la Convención.....	2
B. Sesiones y períodos de sesiones.....	2
C. Composición y asistencia.....	3
D. Declaración solemne.....	3
E. Elección de la Mesa	3
F. Reuniones futuras del Comité.....	3
G. Participación en la 30ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	4
H. Observaciones generales y días de debate general.....	4
I. Promoción de la Convención	5
J. Reunión con los Estados partes.....	8
K. Aprobación del informe	9
III. Métodos de trabajo	9
IV. Cooperación con los órganos interesados.....	10
V. Informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 73 de la Convención	12
VI. Examen, con arreglo al artículo 74 de la Convención, de los informes presentados por los Estados partes.....	12
A. Aprobación de listas de cuestiones y de listas de cuestiones previas a la presentación de los informes	12
B. Aprobación de observaciones finales.....	13
 Anexos	
I. Estados que han firmado o ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, o que se han adherido a ella, a 12 de abril de 2019	14
II. Composición del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, a 12 de abril de 2019	17
III. Presentación de informes con arreglo al artículo 73 de la Convención, a 12 de abril de 2019	18

I. Decisiones adoptadas por el Comité

Decisión 29/1

1. El Comité eligió, por aclamación, al Sr. Álvaro Botero Navarro como Relator, en sustitución de la Sra. Khedidja Ladjel, con arreglo a su reglamento. La Sra. Ladjel había sido elegida Relatora en el 28º período de sesiones; falleció antes del 29º período de sesiones.

Decisión 29/2

2. El Comité aprobó el candidato presentado por el Gobierno de Argelia, Sr. Lazhar Soualem, en sustitución de la Sra. Khedidja Ladjel, con arreglo al artículo 72, párrafo 6, de la Convención.

Decisión 29/3

3. El Comité aprobó el procedimiento armonizado común para el seguimiento de las observaciones finales, que figuraba en el anexo II del informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 30ª reunión ([A/73/140](#)).

Decisión 29/4

4. El Comité aprobó el procedimiento armonizado común para el seguimiento de las decisiones y los dictámenes, que figuraba en el anexo II del informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 30ª reunión ([A/73/140](#)).

Decisión 29/5

5. El Comité decidió nombrar al Sr. Ermal Frasheri coordinador encargado de facilitar los debates del Comité, con miras a preparar una contribución común de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos al examen de situación de esos órganos que realizaría la Asamblea General en 2020.

Decisión 29/6

6. El Comité decidió restituir el párrafo sobre el seguimiento en sus observaciones finales y señaló que, debido a las limitaciones de personal, sería el Relator asignado al país respectivo quien evaluaría las comunicaciones de seguimiento, de conformidad con el procedimiento armonizado común para el seguimiento de las observaciones finales.

Decisión 29/7

7. A fin de seguir reforzando el diálogo con los Estados partes, el Comité decidió agrupar las preguntas destinadas a dichos Estados atendiendo al orden de los artículos de la Convención y utilizar una lista de verificación con preguntas tipo para evitar repeticiones y garantizar que durante el diálogo se abordaran todas las cuestiones prioritarias. También decidió que la lista de verificación y las preguntas tipo se tradujeran a los idiomas de trabajo del Comité.

Decisión 30/1

8. El Comité aprobó el candidato presentado por el Gobierno de Marruecos, Sr. Mohammed Charef, en sustitución del Sr. Abdelhamid El Jamri, con arreglo al artículo 72, párrafo 6, de la Convención. El Sr. El Jamri falleció antes del 30º período de sesiones.

Decisión 30/2

9. El Comité adoptó una posición con miras a preparar una contribución común de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos al examen de la situación de esos órganos que la Asamblea General realizaría en 2020.

Decisión 30/3

10. Con el fin de elaborar una nueva observación general sobre el derecho a la libertad de los migrantes y la protección contra la detención arbitraria, el Comité decidió preparar un borrador preliminar para que fuera examinado en su 31^{er} período de sesiones.

Decisión 30/4

11. El Comité decidió incluir un párrafo estándar en sus observaciones finales en el que valorara positivamente que el Estado parte hubiera votado a favor del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que la Asamblea General había hecho suyo el 19 de diciembre de 2018 en su resolución 73/195, y le recomendara que trabajara con miras a su aplicación, velando por el pleno cumplimiento de la Convención.

Decisión 30/5

12. En el marco del seguimiento de una reunión celebrada con los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) durante su 30º período de sesiones, el Comité decidió enviar cartas a todos los países miembros de la CEDEAO que eran Estados signatarios de la Convención o Estados que no eran parte en esta para solicitarles que consideraran la posibilidad de ratificar la Convención o de adherirse a ella.

Decisión 30/6

13. El Comité estableció un grupo de trabajo sobre la Convención y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y nombró al Sr. Mohammed Charef coordinador del grupo de trabajo. Entre las actividades que llevará a cabo dicho grupo de trabajo cabe destacar un análisis comparativo de la Convención y el Pacto Mundial para la Migración.

Decisión 30/7

14. El Comité aprobó una estrategia de comunicación para promover la Convención, sobre la base del proyecto preparado por el Sr. Can Ünver.

II. Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención

15. A 12 de abril de 2019, fecha de clausura del 30º período de sesiones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares contaba con 54 Estados partes. Durante el período que abarca el presente informe hubo tres nuevas ratificaciones de la Convención: la de Benin, el 6 de julio de 2018, la de Gambia, el 28 de septiembre de 2018, y la de Guinea-Bissau, el 22 de octubre de 2018. La Convención fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, y entró en vigor el 1 de julio de 2003, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 87, párrafo 1.

16. En el anexo I figura una lista de los Estados que han firmado o ratificado la Convención o se han adherido a ella. El estado actualizado de la Convención, junto con los textos de las declaraciones y las reservas y demás información pertinente, puede consultarse en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas (<http://treaties.un.org>), mantenido por la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que desempeña las funciones de depositario del Secretario General.

B. Sesiones y períodos de sesiones

17. El Comité celebró su 29º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 3 al 12 de septiembre de 2018. El período de sesiones constó de 14 sesiones

plenarias (véanse [CMW/C/SR.396](#) a [409](#)). El programa provisional ([CMW/C/29/1](#)) fue aprobado por el Comité en su 396ª sesión, celebrada el 3 de septiembre de 2018.

18. El Comité celebró su 30º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 1 al 12 de abril de 2019. El período de sesiones constó de 20 sesiones plenarias (véanse [CMW/C/SR.410](#) a [429](#)). El programa provisional ([CMW/C/30/1](#)) fue aprobado por el Comité en su 410ª sesión, celebrada el 1 de abril de 2019.

C. Composición y asistencia

19. Dos miembros del Comité fallecieron en 2018. La Sra. Khedidja Ladjel falleció el 22 de junio de ese año. Había sido elegida miembro del Comité en 2012 y había desempeñado el cargo de Relatora. El Sr. Abdelhamid El Jamri, que falleció el 6 de noviembre de 2018, era uno de sus miembros en activo más antiguos. Había sido elegido miembro del Comité en 2004, había desempeñado los cargos de Vicepresidente y Relator y había sido el único miembro en desempeñar el cargo de Presidente durante tres mandatos (de 2008 a 2014). El 18 de diciembre de 2018, el Comité emitió un comunicado de prensa conjunto con el Comité Directivo Internacional de la Campaña Mundial para la Ratificación de la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios, a fin de rendir homenaje al Sr. El Jamri y a la Sra. Ladjel¹. El Comité Directivo Internacional está integrado por representantes de organismos intergubernamentales y de las principales organizaciones internacionales relacionadas con los derechos humanos, las iglesias, el mundo laboral, la migración y la mujer.

20. Todos los miembros del Comité asistieron al 29º período de sesiones, excepto Md. Shahidul Haque y Prasad Kariyawasam. Todos los miembros del Comité asistieron al 30º período de sesiones, excepto el Sr. Haque. Ermal Frasheri asistió al 30º período de sesiones del 1 al 5 de abril de 2019, y participó en el período de sesiones por videoconferencia del 8 al 11 de abril de 2019.

21. En el anexo II del presente informe figura la lista de los miembros del Comité, junto con la duración de sus mandatos, a 12 de abril de 2019.

D. Declaración solemne

22. En su 29º período de sesiones, el Comité aprobó la elección del experto designado por el Gobierno de Argelia, Sr. Lazhar Soualem, en sustitución de la Sra. Ladjel. El 28 de enero de 2019, el Comité aprobó la elección del experto designado por el Gobierno de Marruecos, Sr. Mohammed Charef, en sustitución del Sr. El Jamri. En la sesión de apertura del 30º período de sesiones, el 1 de abril de 2019, el Sr. Soualem y el Sr. Charef, cuyo mandato expiraría el 31 de diciembre del mismo año, hicieron la declaración solemne prevista en el artículo 11 del reglamento del Comité.

E. Elección de la Mesa

23. Asimismo, en su 29º período de sesiones, el Comité eligió al Sr. Álvaro Botero Navarro como Relator, en sustitución de la Sra. Ladjel, con arreglo a su reglamento.

F. Reuniones futuras del Comité

24. El 31º período de sesiones del Comité se celebrará del 2 al 11 de septiembre de 2019 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

25. El 32º período de sesiones del Comité se celebrará durante dos semanas del mes de abril de 2020 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Todavía no se han confirmado las fechas.

¹ Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CMW/StatementElJamri_Ladjel_18Dec2018.doc.

G. Participación en la 30ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

26. El Presidente del Comité participó en la 30ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que se celebró en Nueva York del 28 de mayo al 1 de junio de 2018. La reunión brindó una oportunidad para examinar los progresos realizados en el cumplimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, así como para estudiar una estrategia de los órganos de tratados en preparación del examen de la situación de esos órganos que la Asamblea General realizaría en 2020. Las presidencias analizaron los avances logrados en los siguientes ámbitos: la armonización de los métodos de trabajo y los procedimientos de los órganos creados en virtud de tratados; el seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes; el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes; la aplicación de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las Directrices contra la Intimidación o las Represalias; las investigaciones; y los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, las presidencias celebraron consultas con los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil y se reunieron con el Secretario General y la Secretaria General Adjunta.

27. Durante la reunión, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados emitieron una declaración conjunta sobre el 20º aniversario de la aprobación por parte de la Asamblea General de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, en la que instaban a los Estados a que acrecentaran la protección de los defensores de los derechos humanos en un momento en que estos sufrían presiones cada vez más fuertes en todo el mundo. El Comité suscribió la declaración en su 29º período de sesiones. También se emitió un comunicado de prensa sobre el particular². Después de la reunión, el Comité nombró al Sr. Frasheri coordinador encargado de facilitar los debates del Comité, con miras a preparar una contribución común de los órganos de tratados al examen de la situación de esos órganos que la Asamblea General realizaría en 2020. Durante su 30º período de sesiones, el Comité adoptó una posición con vistas a preparar una contribución común de los órganos de tratados al examen de la situación de esos órganos que la Asamblea General realizaría en 2020.

H. Observaciones generales y días de debate general

28. A raíz de la decisión que había adoptado en su 28º período de sesiones de elaborar una nueva observación general sobre el derecho a la libertad de los migrantes y la protección contra la detención arbitraria, en su 29º período de sesiones el Comité aprobó una nota conceptual para el proyecto de observación general e hizo un llamamiento a todos los interesados para que enviaran aportaciones al respecto³. Diversos asociados, como la Facultad de Derecho de la Universidad de Virginia, la Universidad de Upsala, la Universidad de Estocolmo y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, han mostrado interés en apoyar la iniciativa.

29. En respuesta a su llamamiento para la presentación de aportaciones, el Comité recibió contribuciones de Estados partes en la Convención o signatarios de ella, otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones y entidades de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas⁴. El Comité decidió preparar un borrador preliminar de observación general para que fuera examinado en su 31º período de sesiones y organizar consultas regionales después de ese período de sesiones. Durante su 30º período de

² Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23154&LangID=E.

³ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/GC5.aspx.

⁴ *Ibid.*

sesiones, el Comité también celebró una reunión con representantes de la International Human Rights Law Clinic de la Facultad de Derecho de la Universidad de Virginia.

I. Promoción de la Convención

30. Los miembros del Comité siguieron promoviendo la Convención y los derechos humanos de los trabajadores migratorios y de sus familiares por medio de las siguientes actividades: a) la participación en conferencias, reuniones, talleres y actos paralelos de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de los Estados Americanos y las organizaciones de la sociedad civil; b) la prestación de asesoramiento a los Estados partes acerca de la aplicación de los tratados y el proceso de presentación de informes; c) la contribución a la elaboración de publicaciones sobre los derechos humanos de los trabajadores migratorios y otras cuestiones relacionadas con la migración; y d) la participación en diversos foros con representantes del mundo académico, estudiantes y otros interesados. Entre los miembros del Comité que informaron acerca de las actividades que habían llevado a cabo en los períodos de sesiones 29º y 30º figuraban el Sr. Botero Navarro, el Sr. Charef, la Sra. Jasminka Dzumhur, el Sr. Frasheri, la Sra. María Landázuri de Mora, el Sr. Marco Núñez-Melgar Maguiña, el Sr. Mamane Oumaria, el Sr. Azad Taghi-Zada, el Sr. Amadou Tall y el Sr. Ünver.

31. El 11 de julio de 2018 el Presidente participó en una conferencia sobre el tema de la migración en el contexto de África y Marruecos, celebrada en Rabat y patrocinada por el Consejo Económico, Social y Ambiental de Marruecos. Los días 18 y 19 de julio de 2018, el Presidente participó en un taller regional sobre el género, los derechos humanos y la migración en África Occidental, celebrado en Dakar y organizado por el ACNUDH, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional de la Francofonía y los Países Bajos, en el que habló de la migración y los derechos humanos y subrayó la importancia de la Convención y del marco de tratados internacionales de derechos humanos. Asimismo, el Presidente participó en un taller de fomento de la capacidad de redacción de informes paralelos, destinado a organizaciones de la sociedad civil y celebrado el 2 de agosto de 2018 en Dakar.

32. Los días 30 y 31 de octubre de 2018, el Presidente participó en un seminario internacional, organizado por el Consejo Económico, Social y Ambiental y la Cámara de Representantes de Marruecos, que versaba sobre la función que incumbía a los consejos económicos y sociales e instituciones semejantes, así como a los parlamentos, ante los nuevos retos que planteaba la migración. El Presidente también participó en una conferencia intergubernamental organizada por la Oficina Regional del ACNUDH para África Occidental antes de que se aprobara el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en Marrakech (Marruecos) en diciembre de 2018. Además, participó en un taller para promover la ratificación de la Convención organizado por la Oficina Regional del ACNUDH para África Occidental en Côte d'Ivoire en noviembre de 2018.

33. El Comité continuó abogando por que, en el contexto del Pacto Mundial para la Migración, se adoptara un enfoque que estuviera basado en los derechos humanos y arraigado en el derecho internacional de los derechos humanos. El grupo de trabajo de expertos encargado de abordar los derechos humanos de las mujeres en el Pacto Mundial para la Migración, del que formaban parte la Sra. Dzumhur, la Sra. Landázuri de Mora y el Sr. Ünver, se dedicó a elaborar documentos e iniciativas de promoción.

34. El grupo de trabajo de expertos emitió su tercera declaración, en la que reflexionaba sobre el Pacto Mundial para la Migración, el 6 de agosto de 2018⁵. En la declaración, el

⁵ Véase https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CMW_STA_8640_E.pdf.

grupo de trabajo de expertos expresó su compromiso de ayudar a los Estados y otros interesados clave a diseñar y aplicar políticas migratorias nacionales que promovieran eficazmente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Asimismo, el grupo de trabajo de expertos elaboró una guía práctica, publicada en línea, para ofrecer a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los órganos regionales y el sector privado una orientación concreta sobre la manera de lograr que los derechos humanos de todas las mujeres y las niñas migrantes ocuparan un lugar central en el Pacto Mundial para la Migración, mediante la formulación y la aplicación de políticas migratorias que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, con arreglo a un marco internacional de derechos humanos⁶.

35. El Comité envió a la Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional varias cartas en las que solicitaba que se lo invitara a asistir a la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y señalaba que tenía mucho interés en el seguimiento y la aplicación del Pacto Mundial por medio de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.

36. El 18 de octubre de 2018, el Presidente del Comité sobre los Trabajadores Migratorios presentó el informe anual del Comité, que abarcaba sus períodos de sesiones 27º y 28º, a la Tercera Comisión de la Asamblea General (A/73/48). Asimismo, el Presidente emitió un comunicado de prensa conjunto con los Presidentes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. En el comunicado se subrayó que, al hacer frente a la migración irregular adoptando medidas estrictas de control fronterizo y criminalizando a los migrantes irregulares, se contribuía a incrementar la intolerancia y la xenofobia, y también se insistió en que separar a los niños de sus padres migrantes indocumentados era espantoso e inhumano y tenía secuelas nefastas para esos niños⁷. El Presidente se reunió con representantes de las Misiones Permanentes del Camerún, el Chad, el Gabón y el Togo ante las Naciones Unidas para examinar la ratificación de la Convención. También se reunió con la Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional con el fin de estudiar el interés del Comité en participar en la aplicación y el seguimiento del Pacto Mundial para la Migración.

37. El 26 de octubre de 2018, el Comité emitió, junto con el Comité de los Derechos del Niño, una declaración en la que instaba a los Estados a que protegieran los derechos humanos de los migrantes centroamericanos, en particular los niños⁸. Asimismo, el Presidente asistió al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y a la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrados ambos en Marrakech en diciembre de 2018, y participó en varios actos paralelos organizados por diversos asociados, entre ellos el ACNUDH, ONU-Mujeres, Cáritas Internacional y la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas. Además del comunicado conjunto emitido con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (véase el párrafo 62), con ocasión del Día Internacional del Migrante, el Presidente emitió una declaración sobre el establecimiento de un mecanismo de colaboración regional en materia de género, migración y derechos humanos en África Occidental, con la ayuda del ACNUDH⁹.

38. La Sra. Dzumhur mantuvo una serie de reuniones con la OIM, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y diversas organizaciones de la sociedad civil en Bosnia y Herzegovina con miras a promover los derechos humanos de los migrantes. Participó en un seminario sobre la función de los mecanismos nacionales e

⁶ “Policies and practice: a guide to gender-responsive implementation of the Global Compact for Migration”. Se puede consultar en www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/guide-for-gender-responsive-implementation-of-the-global-compact-for-migration-en.pdf?la=en&vs=5533.

⁷ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23764&LangID=E.

⁸ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23867&LangID=E.

⁹ Véase <http://westafrica.ohchr.org/Declaration-d-Ahmadou-TALL-pour-la-Journee-internationale-des-migrants.html> (en francés).

internacionales en la lucha contra la discriminación, que se celebró en Estambul en mayo de 2018, y en un taller de capacitación de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, celebrado en junio de 2018 en Montenegro, en el que destacó las disposiciones pertinentes de la Convención y la jurisprudencia del Comité en materia de devoluciones. Asimismo, la Sra. Dzumhur se reunió con representantes de la Misión Permanente de Montenegro ante las Naciones Unidas para analizar los progresos que había hecho ese país en lo relativo a la ratificación de la Convención.

39. El Sr. Botero Navarro participó en un taller de fomento de la capacidad que versaba sobre la presentación de informes en virtud de la Convención, celebrado en Mozambique en julio de 2018 y organizado por la Oficina Regional del ACNUDH en África Meridional. Asimismo, se reunió con representantes de la Misión Permanente de la República Dominicana para estudiar la firma y la ratificación de la Convención. Participó, junto con el Sr. Pablo Ceriani Cernadas, antiguo miembro del Comité, en un seminario web sobre la Convención organizado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, en la Argentina. También colaboró con la magistratura de El Salvador en el ámbito de la aplicación de las normas de derechos humanos de la Convención en las sentencias judiciales. En marzo de 2019, el Sr. Botero Navarro participó en dos talleres sobre la protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y de sus familiares en el marco de la Convención y sobre las funciones del Comité, que fueron organizados por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello y celebrados en los campus de la Universidad en Caracas y Ciudad Guayana en la República Bolivariana de Venezuela. También en marzo de 2019, el Sr. Botero Navarro habló acerca de la protección de los derechos de los migrantes, los refugiados y otras personas en el contexto de los movimientos migratorios mixtos que ofrecían los órganos creados en virtud de tratados en el marco del sistema universal de derechos humanos, centrándose en particular en la protección brindada por el Comité, pero también por los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, en una conferencia organizada por la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda en Barranquilla (Colombia).

40. El Sr. Ünver publicó un artículo titulado “Migration in International Relations: Towards a Rights-Based Approach with the Global Compact?”, en *Perceptions*, una publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía. El Sr. Oumaria participó en varios seminarios de fomento de la capacidad en el ámbito de la Convención, celebrados en el Níger en 2018 y 2019 y organizados por la OIM, la UNODC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros asociados; esos seminarios se dirigieron respectivamente a los parlamentarios, los jueces y los agentes del orden público.

41. Del 12 al 14 de marzo de 2019, el Sr. Charef participó en un simposio regional titulado “Irregular migration from West Africa to Europe: what challenges for the countries of ECOWAS?”, en Grand Bassam (Côte d’Ivoire), organizado conjuntamente por la Comisión Nacional de Côte d’Ivoire para la UNESCO, el Ministerio de Integración Africana y Nacionales de Côte d’Ivoire en el Extranjero y la Embajada de la Unión Europea en Côte d’Ivoire. Asistieron al seminario ministros de integración africana de los países miembros de la CEDEAO, representantes de la sociedad civil, expertos y miembros del mundo académico de Côte d’Ivoire, Ghana, Guinea, Italia, Malí, Marruecos, el Níger, Nigeria, el Senegal, el Togo y la Unión Europea. El 21 de marzo de 2019, en el marco del sexto seminario internacional, titulado “Migrations, agriculture, food and sustainable development: Africa and Europe (and beyond) facing the new challenges of globalization”, organizado conjuntamente por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España), LabexMed (Francia) y la Universidad Ibn Zohr de Agadir (Marruecos), el Sr. Charef pronunció un discurso inaugural titulado “Climate change and human mobility in Africa: an attempt to understand the factors and impacts of rural migration”. También en Agadir, el 23 de marzo de 2019, el Sr. Charef participó en un concurso de oratoria sobre el tema de los derechos de los migrantes, organizado conjuntamente por el Equipo de Investigación sobre Derecho y Tecnología de la Información y la Comunicación y el Centro de Estudios de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Ibn Zohr. Por último, el Sr. Charef intervino en una conferencia inaugural celebrada del 27 al 29 de marzo de 2019, titulada “Reflections on African migration: between rejection, distance, proximity and commitment”, organizada conjuntamente por la Universidad de Nantes y la Universidad Católica del Oeste (Francia) y la Universidad Ibn Zohr.

42. El Comité envió cartas a todos los Estados signatarios para solicitarles que consideraran la posibilidad de ratificar la Convención, así como a los Estados partes que aún no habían formulado la declaración prevista en el artículo 77 de la Convención por la que se reconocía la competencia del Comité para examinar comunicaciones individuales. El Comité también mantuvo contacto con los Estados que, en el marco del proceso del examen periódico universal, se habían comprometido a considerar la posibilidad de ratificar la Convención.

43. Con miras a promover una ratificación más amplia y una mejor aplicación de la Convención, el Comité, en su 30º período de sesiones, celebró una reunión con representantes de los países miembros de la CEDEAO, a saber, Burkina Faso, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, el Senegal y el Togo. El Comité decidió enviar cartas a todos los países miembros de la CEDEAO que eran Estados signatarios de la Convención o Estados que no eran parte en esta para solicitarles que consideraran la posibilidad de ratificar la Convención o de adherirse a ella.

44. Durante su 30º período de sesiones, el Comité decidió establecer un grupo de trabajo sobre la Convención y el Pacto Mundial para la Migración, integrado por el Sr. Charef, que actuaría como coordinador, y el Sr. Botero Navarro, la Sra. Landázuri, el Sr. Oumaria y el Sr. Soualem. Las actividades del grupo de trabajo incluirán un análisis comparativo de la Convención y el Pacto Mundial para la Migración en cooperación con los interesados pertinentes, que el Comité podría decidir convertir en una observación general. El grupo de trabajo también coordinará las aportaciones del Comité a las resoluciones de la Asamblea General sobre las modalidades para examinar la aplicación del Pacto Mundial dentro de las respectivas regiones a partir de 2020, alternando con los debates mundiales que se celebrarán cada cuatro años¹⁰. Además, facilitará la participación de los miembros del Comité en las reuniones y conferencias de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, elaborará las aportaciones del Comité al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y coordinará la participación de los miembros del Comité en actos junto con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes.

45. El Comité aceptó la invitación de Azerbaiyán de organizar una reunión oficiosa en Bakú después de su 31º período de sesiones. La reunión, a la que asistirán representantes de alto nivel del Estado parte, la comunidad diplomática, las organizaciones y entidades de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, brindaría la oportunidad de reflexionar sobre la aplicación de la Convención en el Estado parte, entre otras cosas, analizando las tendencias nacionales y potencialmente regionales en materia de promoción y protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares.

J. Reunión con los Estados partes

46. El Comité celebró una reunión con los Estados y otros interesados el 5 de septiembre de 2018, durante su 29º período de sesiones. En la reunión, a la que asistieron un total de más de 50 participantes, estuvieron representadas más de 32 misiones permanentes de Estados partes y Estados no partes en la Convención, además de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. El Comité hizo una exposición general sobre el estado de la ratificación y la presentación de informes, la reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, las observaciones generales, la cooperación con los interesados, las iniciativas de fomento de la ratificación de la Convención y las iniciativas de promoción del Pacto Mundial para la Migración.

47. Los representantes de las misiones permanentes de Filipinas y México tomaron la palabra para expresar el apoyo de su país al Comité y a la promoción de la ratificación de la Convención, actividad que realizaban ambos Estados a nivel regional. Asimismo, los representantes de las misiones permanentes preguntaron por la función que desempeñaba el Comité en la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y dijeron que había que

¹⁰ Pacto Mundial para la Migración, párr. 50.

implicar a los mecanismos de derechos humanos de la Organización en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, por medio de la citada Red. Un representante de la Misión Permanente del Uruguay destacó la excelente labor que había realizado el Comité en el marco de dos observaciones generales conjuntas sobre los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional, que había elaborado con el Comité de los Derechos del Niño y que constituían unas directrices de plena actualidad para los Estados¹¹. También destacó la importancia que tenían las iniciativas conjuntas y el fortalecimiento de la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados.

48. Después de la reunión, el Presidente envió a las 32 misiones permanentes representadas en ella cartas en las que pidió a los Estados que aún no lo hubieran hecho que firmaran o ratificaran la Convención o se adhirieran a esta.

K. Aprobación del informe

49. El 12 de abril de 2019, durante su 30º período de sesiones (429ª sesión), el Comité aprobó el presente informe anual a la Asamblea General.

III. Métodos de trabajo

50. En sus períodos de sesiones 29º y 30º, el Comité, con arreglo a su programa de trabajo a largo plazo, siguió cooperando con los organismos, las oficinas, las entidades y otros asociados pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la OIT, la OIM, ONU-Mujeres, el UNICEF y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria.

51. La Sra. Landázuri de Mora finalizó el programa de trabajo del Comité para 2018-2020 antes del 29º período de sesiones y lo actualizó durante el 30º período de sesiones. El programa de trabajo ya está disponible en español, francés e inglés. Durante el 29º período de sesiones, el Comité estudió medidas encaminadas a fortalecer el diálogo con los Estados partes, como la agrupación de las preguntas atendiendo al orden de los artículos de la Convención y la utilización de una lista de verificación con preguntas tipo para evitar repeticiones y garantizar que durante el diálogo se abordaran todas las cuestiones prioritarias. El Comité decidió que esos documentos se publicaran en español, francés e inglés para facilitar el debate y la aplicación ulteriores. Como parte de su programa de trabajo, el Comité, durante su 30º período de sesiones, examinó y aprobó una estrategia de comunicación para promover la Convención, elaborada por el Sr. Ünver. La estrategia incluye varias iniciativas de intercambio de información y de concienciación para promover la Convención y lograr un mayor número de ratificaciones, que el Comité pondrá en marcha en los Estados partes, así como en los Estados que todavía no han ratificado la Convención o no se han adherido a ella. Los principales destinatarios de esa estrategia serán los organismos gubernamentales, los partidos políticos, los sindicatos, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las asociaciones de migrantes y las organizaciones internacionales de derechos humanos, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el público en general.

52. El Comité aprobó el procedimiento armonizado común para el seguimiento de las observaciones finales y para el seguimiento de las decisiones y los dictámenes, que figuraba en el anexo II del informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 30ª reunión (A/73/140). Asimismo, el Comité decidió restituir el párrafo sobre el seguimiento en sus observaciones finales y señaló que sería el Relator

¹¹ Observación general conjunta núm. 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y núm. 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional, y observación general conjunta núm. 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y núm. 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno.

asignado al país respectivo quien evaluaría las comunicaciones de seguimiento, de conformidad con el procedimiento armonizado común para el seguimiento de las observaciones finales. Aprobó tres cartas de seguimiento, para Kirguistán y el Perú durante su 29º período de sesiones y para Honduras durante su 30º período de sesiones¹². El Comité también decidió incluir un párrafo estándar en sus observaciones finales en que valorara positivamente que el Estado parte hubiera votado a favor del Pacto Mundial para la Migración y le recomendara que trabajara con miras a su aplicación, velando por el pleno cumplimiento de la Convención.

53. El Comité recibió información sobre su primera denuncia de represalias contra organizaciones de la sociedad civil que habían cooperado con él presentando un informe paralelo en relación con el examen de un Estado parte que había realizado el propio Comité¹³.

54. La Sra. Landázuri de Mora y el Sr. Ünver participaron en un taller sobre el procedimiento simplificado de presentación de informes, celebrado los días 10 y 11 de diciembre de 2018 en Ginebra y organizado por el ACNUDH y la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra. El Sr. Botero Navarro participó en un taller sobre las represalias, celebrado los días 12 y 13 de diciembre en Ginebra y organizado por el ACNUDH. Los días 26 y 27 de febrero de 2019, la Sra. Landázuri de Mora participó en una reunión organizada por el Danish Institute against Torture – Dignity bajo el título “Developing a treaty body oriented position for the 2020 review”, en Copenhague.

IV. Cooperación con los órganos interesados

55. El Comité siguió cooperando con los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos. Aunque agradeció a todos ellos sus contribuciones al examen de los informes de los Estados partes, los alentó a que cooperaran más activamente con él aportándole información específica sobre los países.

56. El Comité siguió cooperando de manera estrecha con la OIT, que le prestó asistencia con carácter consultivo conforme al artículo 74, párrafo 5, de la Convención, así como con la OIM, el UNICEF y ONU-Mujeres.

57. En su condición de miembros del grupo de trabajo de expertos encargado de abordar los derechos humanos de las mujeres en el Pacto Mundial para la Migración (establecido por ONU-Mujeres), la Sra. Dzumhur, la Sra. Landázuri de Mora y el Sr. Ünver trabajaron en la preparación de varios documentos e iniciativas de promoción para procurar que los derechos humanos de todas las mujeres y niñas migrantes ocuparan un lugar central en el Pacto Mundial para la Migración. Asimismo, el Sr. Ünver se reunió con representantes de ONU-Mujeres durante el 29º período de sesiones del Comité para debatir la elaboración de una posible observación general sobre los derechos humanos de las mujeres en situaciones de migración internacional.

58. La Sra. Dzumhur, la Sra. Landázuri de Mora y el Sr. Ünver celebraron consultas por videoconferencia durante el 30º período de sesiones del Comité; participaron en las reuniones del grupo de trabajo de expertos encargado de abordar los derechos humanos de las mujeres en el Pacto Mundial para la Migración (establecido por ONU-Mujeres) los días 20 de septiembre, 2 de noviembre y 20 diciembre de 2018 y 21 de febrero y 11 de abril de 2019; prestaron asesoramiento para la elaboración de una guía sobre políticas y prácticas que se presentaría en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que se celebraría en 2019 en Marrakech; contribuyeron a la actualización del mandato del grupo de trabajo

¹² Se puede consultar la información sobre el seguimiento de las observaciones finales en el sitio web del Comité: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/FollowUp.aspx?Treaty=CMW&Lang=en.

¹³ Se puede consultar la información sobre las denuncias de represalias en el sitio web del Comité: www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/Reprisals.aspx. Véase también A/HRC/39/41, párr. 54, y anexo, párrs. 69 y 70.

de expertos con la formulación de actividades y objetivos para 2019; difundieron el llamamiento a fin de que se hicieran aportaciones al proyecto de observación general del Comité; y solicitaron aportaciones y apoyo para la declaración con ocasión del Día Internacional de la Mujer de 2019.

59. Durante su 29º período de sesiones, el Comité aprobó una declaración conjunta con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para formular una respuesta regional a la llegada masiva de migrantes de Venezuela a los países vecinos¹⁴. También aprobó un comunicado de prensa conjunto con el Comité de los Derechos del Niño sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes venezolanos, en particular los niños¹⁵. Después de su 29º período de sesiones, el Comité emitió un comunicado de prensa conjunto con el Comité de los Derechos del Niño, en el que pidieron a los Estados pertinentes que protegieran los derechos humanos de los migrantes centroamericanos¹⁶.

60. Como Copresidente del Grupo de Trabajo sobre los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, el ACNUDH había creado un marco de cooperación con la Organización Mundial de la Salud para la promoción de la salud y los derechos humanos de las mujeres, los niños y los adolescentes. Con miras a poner en marcha esa iniciativa, en noviembre de 2018 se organizó una reunión de expertos de órganos creados en virtud de tratados, en la que participaron la Sra. Dzumhur y el Sr. Frasher, con el fin de estudiar estrategias para llevar a la práctica las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Salud y los Derechos Humanos de las Mujeres, los Niños y los Adolescentes.

61. Por su parte, numerosos asociados de la sociedad civil abogaron por que se elaborara un marco de gobernanza sobre la migración que respetara los derechos humanos y el estado de derecho. El Grupo de Trabajo Interinstitucional para Poner Fin a la Detención de Niños Inmigrantes coordinó la elaboración de una declaración conjunta en la que se pedía a los Estados que pusieran fin a la detención de niños inmigrantes. En la declaración, que se emitió en mayo de 2018, se hacía referencia a la observación general núm. 4 del Comité.

62. El Comité continuó cooperando con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, por ejemplo, mediante la emisión de un comunicado de prensa conjunto con ocasión del Día Internacional del Migrante¹⁷. Durante sus períodos de sesiones 29º y 30º, el Comité se reunió con el Relator Especial, quien le informó sobre las actividades que había llevado a cabo, entre las que figuraban la próxima realización de visitas a algunos países, la presentación al Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2018, de un informe temático, que versaba sobre el regreso y la reintegración de los migrantes, y la próxima presentación a la Asamblea General de un informe temático sobre el acceso de los migrantes a la justicia. El Relator Especial también informó al Comité acerca de las actividades de promoción que había realizado en el ámbito del Pacto Mundial para la Migración, las conferencias y reuniones pertinentes con los interesados y la labor de promoción de la Convención.

63. Durante su 29º período de sesiones, el Comité se reunió con el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, que informó al Comité de sus actividades, en particular de sus visitas a Australia y México, así como de la próxima presentación de su informe temático sobre la situación de las defensoras de los derechos humanos, que se presentaría al Consejo de Derechos Humanos en su 40º período de sesiones. El Relator Especial también analizó algunas fórmulas para reforzar la cooperación entre el Comité y él mismo en relación con la presentación de aportaciones al examen de los Estados partes por el Comité, las declaraciones conjuntas y la cuestión de las represalias. Asimismo, informó al Comité acerca de la declaración conjunta sobre la salvaguardia y protección de los defensores de los derechos humanos aprobada por el propio Relator Especial y las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de

¹⁴ Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CMW/JointStatement_Venezuela5September2018_SP.pdf.

¹⁵ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23505&LangID=E.

¹⁶ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23867&LangID=E.

¹⁷ Véase www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CMW/StatementCMW_SRMigrants_18Dec2018.docx.

derechos humanos en la reunión anual de las presidencias de dichos órganos celebrada en junio de 2018, que fue suscrita por el Comité en su 29º período de sesiones (véase el párrafo 27)¹⁸.

64. El Comité se reunió con el Equipo de Migración del ACNUDH durante los períodos de sesiones 29º y 30º y fue informado de las actividades llevadas a cabo por el ACNUDH en relación con la migración, en particular varias iniciativas de promoción para asegurar que se adoptara un enfoque basado en los derechos humanos en el Pacto Mundial para la Migración y que el ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos tuvieran un papel en la aplicación y el seguimiento del Pacto Mundial, varias visitas a países, diversas actividades de divulgación sobre la migración destinadas a las presencias sobre el terreno, distintas iniciativas de fomento de la capacidad y diversas publicaciones.

V. Informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 73 de la Convención

65. El Comité observa que, a 12 de abril de 2019, 14 Estados partes todavía no habían presentado sus informes iniciales y periódicos que debían presentarse con arreglo al artículo 73 de la Convención. En el anexo III figura un cuadro con las fechas límite de presentación de los informes de los Estados partes.

VI. Examen, con arreglo al artículo 74 de la Convención, de los informes presentados por los Estados partes

A. Aprobación de listas de cuestiones y de listas de cuestiones previas a la presentación de los informes

66. En sus períodos de sesiones 29º y 30º, el Comité aprobó cuatro listas de cuestiones sobre el informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Cabo Verde y los terceros informes periódicos de Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina y Colombia. También aprobó tres listas de cuestiones previas a la presentación de informes relativas a Estados partes que habían aceptado presentar sus informes con arreglo al procedimiento simplificado, a saber, Azerbaiyán, y a aquellos que habían recibido la notificación prevista en el artículo 31 *bis* del reglamento provisional (A/67/48, párr. 26), a saber, Santo Tomé y Príncipe y Venezuela (República Bolivariana de).

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe (pendiente desde)</i>	<i>Signatura de la lista de cuestiones o de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe</i>
Azerbaiyán	Tercer informe periódico (1 de mayo de 2018)	CMW/C/AZE/QPR/3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Tercer informe periódico (1 de julio de 2018)	CMW/C/BOL/Q/3
Bosnia y Herzegovina	Tercer informe periódico (1 de octubre de 2017)	CMW/C/BIH/Q/3
Cabo Verde	Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados (1 de septiembre de 2016)	CMW/C/CPV/Q/1-3
Colombia	Tercer informe periódico (1 de mayo de 2018)	CMW/C/COL/Q/3

¹⁸ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23173&LangID=E.

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe (pendiente desde)</i>	<i>Signatura de la lista de cuestiones o de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe</i>
Santo Tomé y Príncipe	Informe inicial (1 de mayo de 2018)	CMW/C/STP/QPR/1
Venezuela (República Bolivariana de)	Informe inicial (1 de febrero de 2018)	CMW/C/VEN/QPR/1

B. Aprobación de observaciones finales

67. En su 29º período de sesiones, el Comité examinó los informes iniciales de Madagascar y Mozambique sobre la aplicación de la Convención y aprobó sus observaciones finales respectivas, con arreglo al artículo 74 de la Convención.

68. En su 30º período de sesiones, el Comité examinó el informe inicial de Libia y los segundos informes periódicos de Albania, Guatemala y Tayikistán sobre la aplicación de la Convención y aprobó observaciones finales al respecto, con arreglo al artículo 74 de la Convención.

69. Las observaciones finales aprobadas por el Comité en sus períodos de sesiones 29º y 30º pueden consultarse en la página web del Comité¹⁹ y en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>), con las signaturas que se indican a continuación.

<i>Estado parte</i>	<i>Signatura de las observaciones finales</i>
Albania	CMW/C/ALB/CO/2
Guatemala	CMW/C/GTM/CO/2
Libia	CMW/C/LBY/CO/1
Madagascar	CMW/C/MDG/CO/1
Mozambique	CMW/C/MOZ/CO/1
Tayikistán	CMW/C/TJK/CO/2

70. Los comentarios y las observaciones de los Estados partes sobre las observaciones finales pueden consultarse en la página web del Comité²⁰, en la sección dedicada al período de sesiones correspondiente.

71. Todos los documentos publicados en relación con los períodos de sesiones del Comité pueden consultarse en la página web del Comité²¹.

¹⁹ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx.

²⁰ *Ibid.*

²¹ Véase https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CMW.

Anexo I

Estados que han firmado o ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, o que se han adherido a ella, a 12 de abril de 2019

<i>Estado</i>	<i>Firma o sucesión en la firma</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Albania	-	5 de junio de 2007 ^a
Argelia	-	21 de abril de 2005 ^a
Argentina	10 de agosto de 2004	23 de febrero de 2007
Armenia	26 de septiembre de 2013	-
Azerbaiyán	-	11 de enero de 1999 ^a
Bangladesh	7 de octubre de 1998	24 de agosto de 2011
Belice	-	14 de noviembre de 2001 ^a
Benin	15 de septiembre de 2005	6 de julio de 2018
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	16 de octubre de 2000 ^a
Bosnia y Herzegovina	-	13 de diciembre de 1996 ^a
Burkina Faso	16 de noviembre de 2001	26 de noviembre de 2003
Cabo Verde	-	16 de septiembre de 1997 ^a
Camboya	27 de septiembre de 2004	-
Camerún	15 de diciembre de 2009	-
Chad	26 de septiembre de 2012	-
Chile	24 de septiembre de 1993	21 de marzo de 2005
Colombia	-	24 de mayo de 1995 ^a
Comoras	22 de septiembre de 2000	-
Congo	29 de septiembre de 2008	31 de marzo de 2017
Ecuador	-	5 de febrero de 2002 ^{a b}
Egipto	-	19 de febrero de 1993 ^a
El Salvador	13 de septiembre de 2002	14 de marzo de 2003 ^c
Filipinas	15 de noviembre de 1993	5 de julio de 1995
Gabón	15 de diciembre de 2004	-
Gambia	20 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2018
Ghana	7 de septiembre de 2000	7 de septiembre de 2000
Guatemala	7 de septiembre de 2000	14 de marzo de 2003 ^d
Guinea	-	7 de septiembre de 2000 ^a
Guinea-Bissau	12 de septiembre de 2000	22 de octubre de 2018 ^e

<i>Estado</i>	<i>Firma o sucesión en la firma</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Guyana	15 de septiembre de 2005	7 de julio de 2010
Haití	5 de diciembre de 2013	-
Honduras	-	9 de agosto de 2005 ^a
Indonesia	22 de septiembre de 2004	31 de mayo de 2012
Jamaica	25 de septiembre de 2008	25 de septiembre de 2008
Kirguistán	-	29 de septiembre de 2003 ^a
Lesotho	24 de septiembre de 2004	16 de septiembre de 2005
Liberia	22 de septiembre de 2004	-
Libia	-	18 de junio de 2004 ^a
Madagascar	24 de septiembre de 2014	13 de mayo de 2015
Malí	-	5 de junio de 2003 ^a
Marruecos	15 de agosto de 1991	21 de junio de 1993
Mauritania	-	22 de enero de 2007 ^a
México	22 de mayo de 1991	8 de marzo de 1999 ^f
Montenegro	23 de octubre de 2006 ^g	-
Mozambique	15 de marzo de 2012	19 de agosto de 2013
Nicaragua	-	26 de octubre de 2005 ^a
Níger	-	18 de marzo de 2009 ^a
Nigeria	-	27 de julio de 2009 ^a
Palau	20 de septiembre de 2011	-
Paraguay	13 de septiembre de 2000	23 de septiembre de 2008
Perú	22 de septiembre de 2004	14 de septiembre de 2005
República Árabe Siria	-	2 de junio de 2005 ^a
Rwanda	-	15 de diciembre de 2008 ^a
Santo Tomé y Príncipe	6 de septiembre de 2000	10 de enero de 2017
San Vicente y las Granadinas	-	29 de octubre de 2010 ^a
Senegal	-	9 de junio de 1999 ^a
Serbia	11 de noviembre de 2004	-
Seychelles	-	15 de diciembre de 1994 ^a
Sierra Leona	15 de septiembre de 2000	-
Sri Lanka	-	11 de marzo de 1996 ^a
Tayikistán	7 de septiembre de 2000	8 de enero de 2002
Timor-Leste	-	30 de enero de 2004 ^a
Togo	15 de noviembre de 2001	-

<i>Estado</i>	<i>Firma o sucesión en la firma</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Turquía	13 de enero de 1999	27 de septiembre de 2004
Uganda	-	14 de noviembre de 1995 ^a
Uruguay	-	15 de febrero de 2001 ^{a h}
Venezuela (República Bolivariana de)	4 de octubre de 2011	25 de octubre de 2016

^a Adhesión.

^b El 12 de enero de 2018, el Ecuador formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Convención, para recibir y examinar comunicaciones individuales y entre Estados.

^c El 23 de enero de 2015, El Salvador formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Convención, para recibir y examinar comunicaciones individuales y entre Estados.

^d El 11 de septiembre de 2007, Guatemala formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Convención, para recibir y examinar comunicaciones individuales y entre Estados.

^e El 22 de octubre de 2018, Guinea-Bissau formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo al artículo 76, párrafo 1, de la Convención, para recibir y examinar comunicaciones entre Estados.

^f El 15 de septiembre de 2008, México formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo al artículo 77 de la Convención, para recibir comunicaciones individuales.

^g Sucesión en la firma.

^h El 13 de abril de 2012, el Uruguay formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo al artículo 77 de la Convención, para recibir comunicaciones individuales.

Anexo II

Composición del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, a 12 de abril de 2019

<i>Nombre del miembro</i>	<i>País de nacionalidad</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Álvaro Botero Navarro	Colombia	2021
Mohammed Charef	Marruecos	2019
Jasminka Dzumhur	Bosnia y Herzegovina	2019
Ahmed Hassan El-Borai	Egipto	2019
Ermal Frasheri	Albania	2021
Md. Shahidul Haque	Bangladesh	2021
Prasad Kariyawasam	Sri Lanka	2021
María Landázuri de Mora	Ecuador	2019
Marco Núñez-Melgar Maguiña	Perú	2019
Mamane Oumaria	Níger	2021
Lazhar Soualem	Argelia	2019
Azad Taghi-Zada	Azerbaiyán	2021
Ahmadou Tall	Senegal	2021
Can Ünver	Turquía	2019

Composición de la Mesa

<i>Presidente:</i>	Ahmadou Tall
<i>Vicepresidentes:</i>	Jasminka Dzumhur María Landázuri de Mora Can Ünver
<i>Relator:</i>	Álvaro Botero Navarro

Anexo III

Presentación de informes con arreglo al artículo 73 de la Convención, a 12 de abril de 2019

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
Albania	Inicial	1 de octubre de 2008	6 de octubre de 2009	13º (2010)
	Segundo	1 de noviembre de 2015 ^a	19 de diciembre de 2016	30º (2019)
	Tercero	1 de mayo de 2024	-	-
Argelia	Inicial	1 de agosto de 2006	3 de junio de 2008	12º (2010)
	Segundo	1 de mayo de 2012	7 de diciembre de 2015	28º (2018)
	Tercero	1 de mayo de 2023	-	-
Argentina	Inicial	1 de junio de 2008	2 de febrero de 2010	15º (2011)
	Segundo	1 de octubre de 2016	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 28º período de sesiones (2018)	31º (2019)
Azerbaiyán ^b	Inicial	1 de julio de 2004	22 de junio de 2007	10º (2009)
	Segundo	1 de mayo de 2011	26 de octubre de 2011	18º (2013)
	Tercero	1 de mayo de 2018	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 29º período de sesiones (2018)	-
Bangladesh	Inicial	1 de diciembre de 2012	28 de diciembre de 2015	26º (2017)
	Segundo	1 de mayo de 2022	-	-
Belice	Inicial	1 de julio de 2004	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 18º período de sesiones (2013)	21º (2014), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial y segundo y tercero combinados	5 de septiembre de 2016	-	-
Benin	Inicial	1 de noviembre de 2019	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Inicial	1 de julio de 2004	22 de enero de 2007	8º (2008)
	Segundo	1 de julio de 2009	18 de octubre de 2011	18º (2013)
	Tercero	1 de julio de 2018	29 de noviembre de 2018	-
Bosnia y Herzegovina	Inicial	1 de julio de 2004	2 de agosto de 2007	10º (2009)
	Segundo	1 de mayo de 2011	12 de agosto de 2011	17º (2012)
	Tercero	1 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017	31º (2019)
Burkina Faso	Inicial	1 de marzo de 2005	6 de noviembre de 2012	19º (2013)
	Segundo	13 de septiembre de 2018	-	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
Cabo Verde	Inicial	1 de julio de 2004	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 20º período de sesiones (2014)	23º (2015), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial y segundo y tercero combinados	9 de septiembre de 2016	2 de agosto de 2018	32º (2020)
Colombia	Inicial	1 de julio de 2004	25 de enero de 2008	10º (2010)
	Segundo	1 de mayo de 2011	18 de octubre de 2011	18º (2013)
	Tercero	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018	31º (2019)
Congo	Inicial	1 de julio de 2018	-	-
Chile	Inicial	1 de julio de 2006	9 de febrero de 2010	15º (2011)
	Segundo	1 de octubre de 2016	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 28º período de sesiones (2018)	32º (2020)
Ecuador ^b	Inicial	1 de julio de 2004	27 de octubre de 2006	7º (2007)
	Segundo	1 de julio de 2009	23 de noviembre de 2009	13º (2010)
	Tercero	1 de julio de 2015	3 de mayo de 2017	27º (2017)
	Cuarto	1 de octubre de 2022	-	-
Egipto	Inicial	1 de julio de 2004	6 de abril de 2006	6º (2007)
	Segundo	1 de julio de 2009	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 26º período de sesiones (2017)	-
El Salvador	Inicial	1 de julio de 2004	19 de febrero de 2007	9º (2008)
	Segundo	1 de diciembre de 2010	19 de febrero de 2014	20º (2014)
	Tercero	1 de mayo de 2019	-	-
Filipinas	Inicial	1 de julio de 2004	7 de marzo de 2008	10º (2009)
	Segundo	1 de mayo de 2011	13 de marzo de 2014	20º (2014)
	Tercero	1 de mayo de 2019	-	-
Gambia	Inicial	1 de enero de 2020	-	-
Ghana	Inicial	1 de julio de 2004	31 de agosto de 2014	21º (2014)
	Segundo	5 de septiembre de 2019	-	-
Guatemala ^b	Inicial	1 de julio de 2004	8 de marzo de 2010	15º (2011)
	Segundo	1 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2018	13º (2019)
	Tercero	1 de mayo de 2024	-	-
Guinea	Inicial	1 de julio de 2004	22 de julio de 2015	23º (2015)
	Segundo	9 de septiembre de 2020	-	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
Guinea-Bissau	Inicial	1 de febrero de 2020	-	-
Guyana	Inicial	1 de noviembre de 2011	9 de abril de 2018	28º (2018)
	Segundo	1 de mayo de 2023	-	-
Honduras	Inicial	1 de diciembre de 2006	28 de abril de 2016	25º (2016)
	Segundo	1 de octubre de 2021	-	-
Indonesia	Inicial	1 de septiembre de 2013	28 de abril de 2017	27º (2017)
	Segundo	1 de octubre de 2022	-	-
Jamaica	Inicial	1 de enero de 2010	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 23º período de sesiones (2015)	26º (2017), en ausencia de informe
	Inicial y segundo combinados	1 de mayo de 2019	-	-
Kirguistán	Inicial	1 de enero de 2005	10 de junio de 2014	22º (2015)
	Segundo	24 de abril de 2020	-	-
Lesotho	Inicial	1 de enero de 2007	1 de diciembre de 2015	24º (2016)
	Segundo	1 de mayo de 2021	-	-
Libia	Inicial	1 de octubre de 2005	27 de marzo de 2019	30º (2019)
	Segundo	1 de mayo de 2024	-	-
Madagascar	Inicial	1 de septiembre de 2016	8 de agosto de 2018	29º (2018)
	Segundo	1 de octubre de 2023	-	-
Malí	Inicial	1 de octubre de 2004	29 de julio de 2005	4º (2006)
	Segundo	1 de octubre de 2009	1 de octubre de 2013	20º (2014)
	Tercero	1 de mayo de 2019	-	-
Marruecos	Inicial	1 de julio de 2004	12 de julio de 2012	19º (2013)
	Segundo	13 de septiembre de 2018	-	-
Mauritania	Inicial	1 de mayo de 2008	13 de octubre de 2015	24º (2016)
	Segundo	1 de mayo de 2021	-	-
México ^b	Inicial	1 de julio de 2004	14 de noviembre de 2005	5º (2006)
	Segundo	1 de julio de 2009	9 de diciembre de 2009	14º (2011)
	Tercero	1 de abril de 2016	19 de mayo de 2017	27º (2017)
	Cuarto	1 de octubre de 2022	-	-
Mozambique	Inicial	1 de diciembre de 2014	14 de agosto de 2018	29º (2018)
	Segundo	1 de octubre de 2023	-	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
Nicaragua	Inicial	1 de febrero de 2007	31 de agosto de 2016	25º (2016)
	Segundo	1 de octubre de 2021	-	-
Níger	Inicial	1 de julio de 2010	25 de julio de 2016	25º (2016)
	Segundo	1 de octubre de 2021	-	-
Nigeria	Inicial	1 de noviembre de 2010	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 23º período de sesiones (2015)	26º (2017), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial y segundo combinados	1 de mayo de 2018	-	-
Paraguay	Inicial	1 de enero de 2010	10 de enero de 2011	16º (2012)
	Segundo	1 de mayo de 2017	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 28º período de sesiones (2018)	32º (2020)
Perú	Inicial	1 de enero de 2007	14 de agosto de 2013	22º (2015)
	Segundo	24 de abril de 2020	-	-
República Árabe Siria	Inicial	1 de octubre de 2006	21 de diciembre de 2006	8º (2008)
	Segundo	1 de octubre de 2011	-	-
Rwanda	Inicial	1 de abril de 2010	21 de octubre de 2011	17º (2012)
	Segundo	1 de octubre de 2017	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 28º período de sesiones (2018)	32º (2020)
Santo Tomé y Príncipe	Inicial	1 de mayo de 2018	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 30º período de sesiones (2019)	-
San Vicente y las Granadinas	Inicial	1 de febrero de 2012	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 24º período de sesiones (2016)	28º (2018), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial y segundo	1 de mayo de 2019	-	-
Senegal ^b	Inicial	1 de julio de 2004	1 de diciembre de 2009	13º (2010)
	Segundo y tercero	1 de noviembre de 2014	25 de febrero de 2016	24º (2016)
	Cuarto	1 de mayo de 2021	-	-
Seychelles	Inicial	1 de julio de 2004	21 de agosto de 2015	23º (2015)
	Segundo	9 de septiembre de 2020	-	-
Sri Lanka	Inicial	1 de julio de 2004	23 de abril de 2008	11º (2009)
	Segundo	1 de noviembre de 2011	3 de mayo de 2016	25º (2016)
	Tercero	1 de octubre de 2021	-	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
Tayikistán	Inicial	1 de julio de 2004	3 de diciembre de 2010	16º (2012)
	Segundo	1 de mayo de 2017	2 de mayo de 2017	30º (2019)
	Tercero	1 de mayo de 2024	-	-
Timor-Leste	Inicial	1 de mayo de 2005	1 de septiembre de 2015	23º (2015)
	Segundo	9 de septiembre de 2020	-	-
Turquía	Inicial	1 de enero de 2006	8 de abril de 2016	24º (2016)
	Segundo	1 de mayo de 2021	-	-
Uganda	Inicial	1 de julio de 2004	31 de marzo de 2015	22º (2015)
	Segundo	24 de abril de 2020	-	-
Uruguay	Inicial	1 de julio de 2004	30 de enero de 2013	20º (2014)
	Segundo	1 de mayo de 2019	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	Inicial	1 de febrero de 2018	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 29º período de sesiones (2018)	-

^a Prórroga solicitada hasta el 1 de febrero de 2016.

^b Estados partes que han aceptado el procedimiento simplificado de presentación de informes del Comité, con arreglo al cual las listas de cuestiones previas a la presentación de informes aprobadas por el Comité y las respuestas escritas a esas cuestiones constituirán los informes iniciales o periódicos que se deben presentar según lo dispuesto en el artículo 73, párrafo 1 b), de la Convención. El Comité también puede aprobar listas de cuestiones previas a la presentación de informes en casos en que decida examinar la aplicación de la Convención en ausencia de informe, de conformidad con el artículo 34 de su reglamento ([CMW/C/2](#)).

